



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°61-2023-DFEP-IPM

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3840/2023/TSC

Coronel D.E.M.A.
Alfredo Fabricio Erazo Puerto
Gerente General
Instituto de Previsión Militar (IPM)
Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°61-2023-DFEP-IPM**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	8
CONCLUSIONES	8



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

- 1 Resumir la visión sobre la gestión del Instituto de Previsión Militar con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del Periodo Fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

- 1 Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
- 2 Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto de Previsión Militar, cubre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrada de productos finales a los beneficiarios/usuarios así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto de Previsión Militar, fue creado según Decreto N°905 del 27 de marzo de 1980. Mediante Decreto N° 167-2006 de fecha 21 de febrero de 2007, entra en vigencia la actual Ley del Instituto de Previsión Militar que regula el Régimen de Riesgos Especiales (RRE) que brindará previsión social a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos, cuya actividad está orientada a la protección de la población hondureña, y que por la naturaleza de las funciones altamente riesgosas que desempeñan en el servicio activo, están expuestos a la agravación del riesgo.

2. EJECUCIÓN DEL PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El IPM ha definido como “misión” garantizar a los afiliados un servicio de calidad en el otorgamiento oportuno en sus beneficios en seguridad social.

El Plan Operativo Anual del IPM correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de tres (3) Objetivos Estratégicos:
 1. Garantizar la protección de los afiliados al Régimen de Riesgos Especiales, de las contingencias por invalidez, vejez, retiro y muerte, según lo define la Ley del IPM.
 2. Mejorar las alternativas de créditos a los afiliados al Régimen de Riesgos Especiales, para garantizar de manera sostenible los beneficios a la población afiliada.
 3. Mejorar el Rendimiento de las Inversiones como mecanismo para garantizar de manera sostenible los beneficios a los afiliados.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con el Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”* y la Meta 1.5 *“Universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el 90% de los asalariados en Honduras”*.
 - **Con el Plan Estratégico del Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo No1: *“Reducir la pobreza extrema, mediante una estrategia multisectorial que incluya programas amplios y focalizados de protección social y la creación de oportunidades para los más pobres”*.



- **Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS8: *“Promover el crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”*.
- Para dar cumplimiento a los objetivos y resultados estructuró su planificación mediante cinco (5) programas institucionales, de donde se **desprenden diez (10) productos finales representados por servicios de beneficios previsionales y de financiamiento, así como inversiones de capital para consolidar la institución**; lo que evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022, con base en la producción física final, por programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2022		
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Administración y Pago de Prestaciones en Seguridad Social	3	99%
Administración y Pagos de Fondos Especiales	3	100%
Asistencia Social	1	94%
Concesión de Préstamos	2	100%
Portafolio de Inversiones	1	100%
Promedio General de Ejecución		99%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del IPM, Período Fiscal 2022.

EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL, se encarga del pago de las pensiones a los afiliados que pertenecen Fuerzas Armadas de Honduras, Policía Nacional de Honduras, Bomberos de Honduras e Instituto Nacional Penitenciario. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- Pagadas 2,804 pensiones a los beneficiarios (por fallecimiento del afiliado).
- Pagadas 2,369 pensiones por retiro del servicio (jubilación).
- Pagadas 516 pensiones por discapacidad.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental del registro del valor pagado mensual en prestaciones de seguridad social (Sobrevivencia, retiros y discapacidad), elaborada por la División de Beneficio; lo que permite establecer un efectivo cumplimiento del resultado reportado.

EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE FONDOS ESPECIALES, tiene como objetivo la gestión de pagos denominados; “Beneficio Económico” y “Ordenanza Militar”, y “Reserva Laboral”. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:



- **1,276 pensiones pagadas por Beneficio Económico (Decreto Legislativo N°59-2009).** Es un beneficio que reciben exclusivamente los afiliados al Instituto, que se jubilaron antes del 1 de agosto del 2007 y que corresponde a las ayudas médicas por enfermedades terminales; por rompimiento de techo en el Hospital Militar y por consumo de medicamentos.
- **423 pensiones pagadas por Reserva Laboral.** Por medio de este beneficio, los afiliados al Instituto que ingresaron a partir de marzo de 2007, pudieron retirar sus derechos laborales (prestaciones), al momento de finalizar su relación de trabajo o servicio en las instituciones involucradas con este sistema de previsión, lo anterior debido a que el IPM, constituye a favor del afiliado una Cuenta Individual de Reserva Laboral (CIRL), como mecanismo de protección para asegurarle dicha prestación.
- **194 pensiones por Ordenanza Militar.** Para los miembros de las Fuerzas Armadas que no fueron protegidos bajo ningún sistema de previsión social, por haber brindado un servicio a la patria.

La verificación de este producto se constató mediante la revisión documental del control mensual del valor pagado de las pensiones de ordenanza militar, beneficios económicos y afiliados, elaborado por la División de Administración Fondos Especiales (DAFE); lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del resultado reportado.

EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, proporciona a los pensionados que se jubilaron posterior al 1 de agosto del 2007, ayudas económicas por situaciones de: calamidad doméstica; compra de medicamentos e insumos de carácter urgente; pago de exámenes médicos; entre otros. El resultado de su único producto final fue **584 Ayudas Económicas otorgadas**, que representaron un valor total de L8.4 millones.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental el valor pagado mensual de las ayudas económicas, elaborado por el Departamento de Desarrollo Social que pertenece a la División de Beneficios del Instituto; lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del resultado reportado.

EL PROGRAMA DE CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS, está orientado a otorgar créditos a sus afiliados (activos y pensionados), para consumo y vivienda, además, con los rendimientos obtenidos, contribuir a garantizar la prestación de todos los beneficios de previsión. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **Otorgados 87,711 Préstamos para consumo**, que representó una solicitud de un valor de desembolso por L4,200.0 millones.



- **Otorgados 78 Préstamos para vivienda**, que represento una solicitud de un valor de desembolso por L100.0 millones.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental de los Reportes Mensuales de Colocación de Prestamos, elaborado por la Sub Gerencia Financiera y de Inversiones, División de Finanzas; lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del resultado reportado.

EL PROGRAMA DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES, consiste en realizar inversiones de Títulos Valores, bajo los principios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación del riesgo, a fin de en asegurar la sostenibilidad del pago de los beneficios a los afiliados del IPM.

El resultado de su único producto final fue haber **comprado 284 certificados en Títulos y Valores** (representó una inversión de L1,018.8 millones).

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental de los reportes mensuales de inversión, que registra la Sub Gerencia Financiera y de Inversiones, División de Finanzas; lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del resultado reportado.

Es importante mencionar que la revisión realizada en los productos de todos los programas descritos anteriormente, no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de las cifras reportadas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del Instituto de Previsión Militar para la gestión 2022 fue por L9,599.0 millones (aumento en 3.3% en relación al período fiscal 2021 en los Activos Financieros). Este presupuesto se presentó financiado por: L91.2 millones del Tesoro Nacional y L9,507.8 millones de Recursos Propios provenientes de la contribución patronal y personal de sus afiliados, por los intereses sobre préstamos otorgados y por los excedentes en inversión.

Durante el período fiscal 2022, al presupuesto de egresos se le aumentaron sus disponibilidades por L3,951.4 millones (Recursos Propios) asignados para las inversiones a largo plazo (*compra de títulos valores*), derivando un presupuesto vigente por L13,550.4 millones. A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2022:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	191,831,805.00	191,831,805.00	171,710,934.16	2.28%	90%
Servicios No Personales	169,824,480.00	169,694,480.00	101,069,937.44	1.34%	60%
Materiales y Suministros	18,991,000.00	19,121,000.00	7,464,673.47	0.10%	39%
Bienes Capitalizables	231,961,500.00	231,961,500.00	58,509,852.30	0.78%	25%
Transferencias y Donaciones	1,956,395,195.00	1,956,395,195.00	1,865,746,781.39	24.80%	95%
Activos Financieros	7,030,000,000.00	10,981,400,000.00	5,318,834,902.14	70.70%	48%
TOTAL GASTO	9,599,003,980.00	13,550,403,980.00	7,523,337,080.90	100.00%	56%

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período fiscal 2022.

Los resultados representan una coherencia al rol institucional y se concentraron en dos grupos: **Activos Financieros**, donde figuran las erogaciones destinadas a la colocación de préstamos a corto y largo plazo (consumo y vivienda), y las inversiones en la compra de títulos y valores realizadas para contribuir a la disminución del déficit actuarial existente; y **Transferencias y Donaciones**, que en su gran mayoría corresponden a los pagos de las diversas pensiones a sus afiliados y en su caso a los beneficiarios.

En **Bienes Capitalizables** se destinaron para la compra de mobiliario y equipo de oficina; equipo de transporte; y aplicaciones informáticas.

Se realizó una verificación aleatoria del gasto con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Compensaciones (L9.0 millones), Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera (L8.3 millones), Productos de Papel y Cartón (L366.1 miles), Equipo Varios de Oficina (L5.0 millones), Equipo para Computación (L6.8 millones), Préstamos a Corto Plazo a Personas (L4,200 millones), Préstamos a Largo Plazo a Personas (L100.0 millones), Títulos Valores a Corto Plazo (L1,018.8 millones); y mediante la revisión de Reportes internos de cartera de préstamos colocados, informes de compra de mobiliario; y los registros de inversión de fondos de capitalización colectiva; que permitió establecer una confiabilidad razonable en la orientación del gasto efectuado.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un **saldo de L6,027.0 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, **estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados**, debido a las siguientes y principales justificaciones:

- **L5,662.5 millones en los Activos Financieros**, no se ejecutaron debido a que el IPM realizó la colocación y recuperación de flujos de efectivo, conforme a la política de Administración de Inversiones Financieras, de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Inversiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), donde el portafolio de



Inversiones y sus productos, cuyo efecto real, no mide el techo presupuestario, sino que obedece a las realidades económicas durante el periodo evaluado.

- **L274.0 millones en Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables**, corresponde a remanentes debido a que la administración de IPM emitió disposiciones internas para uso racional de los recursos, restringiendo la contratación de personal; la contratación de diversos servicios; compras de insumos; el pago de los servicios básicos; pagos de vigilancia; servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera; y la adquisición de mobiliarios y equipo de oficina y computación.
- **L90.5 millones en Transferencias y Donaciones**, debido a que algunos afiliados solicitaron beneficios (jubilaciones, réiros y las pensiones), posterior a la fecha establecida, según disposiciones internas del Instituto, originando que los pagos correspondientes se programaran para el siguiente periodo fiscal.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto de Previsión Militar (IPM), de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaria General que manifiesta que los datos son oficiales; además como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación, en los resultados de diez (10) productos finales considerados en esta evaluación y ocho (8) objetos del gasto, lo anterior que permitió establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación, y en la orientación de presupuesto del gasto.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 99%, determinado con base a los cinco (5) programas institucionales definidos, que permitió establecer que se está cumpliendo con el rol institucional de garantizar a los afiliados pertenecientes a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos, el otorgamiento oportuno de sus beneficios en seguridad social, concesión de préstamos y ayudas económicas en situaciones especiales.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 56% (L7,523.3 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y la disponibilidad de recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal. En la liquidación presupuestaria registra un saldo por L6,027.0 millones, el cual estuvo disponible, sin embargo, no fue ejecutado por decisiones internas del IPM.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023